



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 26/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Ac. 389/2018. Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1. Reclamación presentada por trabajadoras del servicio de “Ayuda a Domicilio”, cuyo contratista es FEMPSA CAMP, S.L., por salarios adeudados por dicha empresa a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Ayuda a Domicilio”.

Ac. 390/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Estimar, parcialmente, la reclamación presentada por trabajadoras de Fempsa Camp S.L. por salarios adeudados por Fempsa Camp S.L. a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Ayuda a domicilio”, aprobando el abono de las cantidades que se indican y por los conceptos salariales que se reflejan en el expediente:

2º.- Incluir dichas cantidades en el expediente por el incumplimiento de las obligaciones incluidas en el contrato suscrito por Fempsa Camp S.L., y para cuya garantía se constituyó fianza, ya ingresada en la Caja Municipal.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo disociar la información a efectos de proteger los datos de las trabajadoras correspondientes a los salarios que correspondan a cada una de ellas.

2.2. Reclamación presentada por trabajadoras de Elitesport Gestión y Servicios S.A., por salarios adeudados por dicha empresa a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales”.

Ac. 391/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Estimar la reclamación presentada por las personas trabajadoras de Elitesport Gestión y Servicios S.A. detallada en el Anexo I del escrito presentado con fecha 11 de mayo de 2018, por salarios adeudados por Elitesport Gestión y Servicios S.A. a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Enseñanza de

disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales”, aprobando el abono de las cantidades que se indican, por los conceptos salariales que se reflejan en el expediente.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo dissociar la información a efectos de proteger los datos de las personas trabajadoras correspondientes a los salarios que correspondan a cada una de ellas.

2.3. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Programa para personas con discapacidad”, expte. 2018012SER.

Ac. 392/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 28.249,31 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22723 del Presupuesto prorrogado de la Corporación para el ejercicio 2018 (lote 1); 36.512,83 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.2274 del Presupuesto prorrogado de la Corporación para el ejercicio 2018 (lote 2); 24.034,27 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.2724 del Presupuesto prorrogado de la Corporación para el ejercicio 2018 (lote 2), comprometiéndose crédito por importe de 14.124,66 €, con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio 2019 (lote 1).

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Programa para personas con discapacidad”, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el perfil del contratante.
